



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

*Resolución Directoral Regional N° 01496* -2012-DREH

Huancavelica, 05 NOV. 2012

Visto, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Gestión Pedagógica y el Coordinador General de la "Academia Talento Beca 18", y demás documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica han suscrito un convenio de cooperación interinstitucional mediante el cual el Gobierno Regional, asume el compromiso de: *"5.12. Gestionar la conformación, organización y ejecución de los Centros Pre universitarios del Programa Nacional Beca 18, a través de la Academia Beca 18, con la finalidad de nivelar a los estudiantes que ostenten los primeros puestos de colegios públicos, para que tengan mayor oportunidad en el acceso a becas de subvención."*;

Que, en mérito al convenio antes mencionado, el Gobierno Regional de Huancavelica en uso de sus facultades políticas, económicas y administrativas es la encargada de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas y en materia de educación, tiene la función de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas de educación en la región en concordancia con la política nacional y sectorial; en uso de dichas facultades formuló y aprobó, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2012, la actividad **"Implementación y Equipamiento de los Centros Piloto Preuniversitarios "Academia Talento Beca 18"** en la región Huancavelica, encargando su ejecución a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, a través de un Equipo Técnico especializado y la Dirección de Gestión Pedagógica;

Que, es compromiso del Gobierno Regional a través de su órgano especializado en materia educativa la DRE Huancavelica, coadyuvar con el desarrollo de capacidades y potencialidades cognitivas de los estudiantes que cursan y han concluido la EBR, buscando que los mismos ingresen a las universidades e institutos tecnológicos del país y a su vez accedan al Programa Nacional BECA 18, conforme también le atribuye el Reglamento de la Ley General de Educación que establece que, La Dirección Regional de Educación de Huancavelica es un órgano especializado del Gobierno Regional de Huancavelica encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación, consecuentemente emite normas de cumplimiento por los centros y programas educativos de todos los niveles y modalidades, igualmente destaca entre sus funciones de acuerdo al inciso e) del Art. 147º del Reglamento

de la Gestión Educativa Nacional y Regional de Huancavelica entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **DIRECTIVA NO. 035-2012/GOB:REG-HVCA/DRE-HVCA/DGP** que “Norma el funcionamiento de los Centros Piloto Preuniversitarios “Academia Talento Beca 18” en la Región Huancavelica”, la misma que en seis folios útiles forma parte de la presente Resolución y se ha formulado en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional de la DRE HCVCA cumpla con comunicar la presente Resolución Directoral Regional y la Directiva a los órganos comprendidos para su cumplimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**PROF. JULIO CESAR SAEZ REQUENA.  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
HUANCAVELICA.**

jcsr/dreh  
gcg/dgp  
ape/eippe  
cc.arch.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

*Teodoro Espinoza*

TECNICO ADMINISTRATIVO III  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
HUANCAVELICA